

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En el mes de UNA peseta.—FUERA, trimestre, pago adelantado, en la Administración TRMS pesetas.—Cuba y Puerto Rico, 5.º semestre DIEZ pesetas.—Países de la Unión Postal y Filipinas, 6.º semestre CATORCE pesetas.

Todo lo que se considere como suscriptor todo aquel que no devuelva sus números a la Administración del periódico.

Número suelto, 5 céntimos. Atrasado, 10

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN calle de Sagasta, número 25, bajos

TELÉFONO NÚMERO 7

Anuncios a precios convencionales. Comunicados a 1 peseta línea. No se insertará artículo alguno que no proceda de la redacción o colaboradores ya designados, los cuales deberán remitir los trabajos con su firma. Excepciones los comunicados. No se devuelven los originales. No se publican los días siguientes a festivos.

H. SANCHEZ OCULISTA Médico honorario del Hospital provincial. Consulta de once a una y de tres a cuatro. Calle del Mercado, 45, 3.º-LOGROÑO

RUFINO PÉREZ (Ojolindo) Casa especial en géneros finos. LOGROÑO Teléfono núm. 68.

COLABORACIÓN DE LA RIOJA

Apliquemos primero la ley

Trista impresión deja en nuestro ánimo la lectura en los párrafos que tomados de El Eco de Navarra inserta en el número 2,374 del periódico La Rioja, porque el periódico primeramente citado no está al detalle del asunto como parece deducirse por esa mezcla de ideas, tratando de establecer marcas de vinos en terrenos donde según se entiende de un escrito están condenadas a desaparecer las cepas sin remedio, o si lo está, no hay que pensar por ahora en ese solo punto, sino en otro muchísimo más grave y más eficaz, en limitar la extensión del ataque filoxérico.

Quiénes se encargan de esta vigilancia? El artículo 8.º fija: los alcaldes, ingenieros de todas clases, sus ayudantes, los encargados de la guardería rural, páguelos quien los pague, la comisión municipal de defensa, y todos con sus correspondientes multas de 100 a 500 pesetas si no cumplen con su obligación.

No es posible dudar del interés de la Diputación de Navarra por su provincia. La más activa de las diputaciones de Castilla, podrá igualarle, mas no excederle, y sin embargo la plaga la sorprende y no se da cuenta hasta tener invadida más de la tercera parte de su territorio ¿Cómo ha sido? Ni lo saben, ni ya les importa, según El Eco de Navarra, pero cabe formular esta pregunta: ¿Se ha cumplido la ley del 18 de junio de 1885 en todas sus partes? Seguramente no.

esarmientos, barbados, púas y demás resistentes de la vid, como los troncos, raíces, hojas y cuanto haya servido para el cultivo de este arbusto, aunque se importara como leña ó combustible, y todo género de árboles, arbustos y cualesquiera otras plantas vivas procedentes de terrenos infestados por la filoxera.

Nos parece, pues, que dentro de esta prohibición, bien puede considerarse a las vinas ó brisas destinadas a la destilación y de las que no es aventurado afirmar se han hecho grandes acopios en Navarra para transportarlas a varias destilerías de la orilla derecha del Ebro. Si pues las autoridades a quienes está encomendada la vigilancia de nuestra comarca, han de cumplir con su deber, pueden desde luego investigar si es ó no cierta esta insinuación, aplicando en toda su extensión los preceptos y penalidades no pequeñas marcadas en el artículo 16 de la citada ley que permite hasta aplicar al caso la ley de delitos de contrabando, con la penalidad pecuniaria ó personal correspondiente, calculando la defraudación por lo menos en el máximo de las multas, que son 500 pesetas para el caso de introducción fraudulenta, y como medio de excitar la activa vigilancia de todos, los aprehensores ó descubridores de los efectos serán premiados con la mitad de las multas que se impongan al contraventor.

Las empresas de los ferrocarriles no podrán admitir pasar transporte de la frontera a España y dentro de esta de provincia infestada a otra que no lo esté, los efectos marcados en el artículo 6, bajo multas de 100 a 500 pesetas.

Quiénes deben cumplir esta ley? Pues los de siempre; tribunales, justicias, jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas. Hacemos este examen de la ley tan antigua como sabia é interesante por estar perfectamente persuadidos de que su cumplimiento hubiera retardado si no impedido, el terrible avance de la filoxera, pero triste es confesarlo, nuestra apatía nos condena a la pobreza.

Volviendo a Navarra no podemos crear que su Diputación se limite a replantar el viñedo sustituyéndole con vides resistentes. Tiene aún que defender los dos tercios de su

viñedo y tal vez el mejor. Lodosa, Peralta, Azagra, Corella, Tudela, Cintrónigo, etc, valen mucho para ser abonados, y antes de hacerlo establecerá sus zonas de defensa, a cuya apropiación es justo contribuirnos todos por lo menos en la medida que marca el artículo 12 de la tan manoseada ley, y no es de creer deje de examinar experimentalmente algún medio curativo, especialmente de los nuevos como el carburo de calcio que sea ó no el empleado por el señor don Guillermo de Boladeres y designado por este señor con el nombre de floxerina, describe así sus efectos:

«Comprobada la presencia de la filoxera se le ocurrió que por medio de una combinación química podría obtenerse un insecticida muy superior al sulfuro de carbono, siendo además un abono para la reconstitución de la vid. Adquiridos los productos simples se escogieron un buen número de cepas infestadas por la filoxera y cortando algunas de sus raíces fueron colocadas en varias cajas herméticamente cerradas, poniendo también en ellas cierta cantidad del producto confeccionado. Abiertas las cajas a las dos horas se observó que las raíces contenidas estaban completamente limpias con las filoxeras muertas en el fondo de la caja.»

Hasta aquí la parte de laboratorio por decirlo así y nada nuevo nos diría si no hubiera más. El señor Boladeres sabe bien que sin productos nuevos se hubiera podido obtener idéntico resultado de infinitos modos, pero como hombre práctico transporta enseguida su idea al terreno y... ¡hecha la experiencia en la misma vña el día siguiente, pues a los veinte días, todo lo más, las cepas tratadas con el producto habían perdido el aspecto enfermizo y descubiertas sus raíces se comprobó que estaban absolutamente limpias de filoxera, mostrando mayor lozanía que antes de ser invadidas, pues sacaban brotes nuevos cuando es época en que está paralizada la vegetación.»

Dios haga que este señor Boladeres haya descubierto un remedio práctico, es decir, económico, de aplicación sencilla y eficaz. Poco será hacerlo rico si nos salva a los demás de la ruina, pero no hay que hacerse ilusiones, eso de replantar el viñedo podrá decirse en el Congreso, pero aquí, en la Rioja, nadie lo cree posible.

Antonio Ortíz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A la sesión de ayer acudieron los señores Garnica, Navasa, Moreno, Aragón, Ruiz Díaz, Francia, Noguera, Diago, Palacio, la Riva, Ruada, Gaona, Lorente, Ureta, Martínez Baquero, Tejada y Martínez Zapatero.

Aprobadas las actas de todos los diputados provinciales electos se procedió al nombramiento de cargos dando el resultado siguiente:

Presidente: don Pablo Garnica y Sotés, por diez votos y cinco papeletas en blanco. Vicepresidente: don Martín Navasa y Ezquerro, por once votos y seis papeletas en blanco. Secretarios: don Pedro de la Riva y de la Riva y don Pretasio Rueda Reñeira, por diez votos y siete papeletas en blanco. Al tener noticia el señor Navasa de que se le indicaba para vicepresidente de la Diputación, confereencia con algunos significados diputados de la mayoría, rogándoles muy encarecidamente que le eliminasen de la candidatura, negáronse estos alegando, según oímos, que era acnerdo cerrado de su comité y no podían volverse atrás, versión que sin duda llegó equivocada a nuestros oídos, pues ni es de suponer que los diputados liberales consintiesen en perder su libertad de acción hasta ese punto, ni que el comité, además de

utilizar todos los puestos, impusiera una carga a una persona completamente ajena al partido.

Lo más lógico es creer que la mayoría, aconsejada ó no por su comité, eligiera al señor Navasa por tener confianza en que había de sustituir bien al señor Garnica en sus ausencias y enfermedades, ó por tener un voto más en la Comisión provincial, inutilizando al sustituto del señor Arnedo que no goza de la mejor salud; ó por otra causa cualquiera.

Una vez nombrado, renunció de nuevo el señor Navasa apelando a la amistad de sus compañeros y si era preciso al derecho que pudiera asistirle, contestándole el señor Presidente que presentase la renuncia en forma y se daría cuenta en otra sesión, pues en aquella, por costumbre y cortesía, no se trataba de ningún asunto.

Insistió el señor Navasa, pero la presidencia mantuvo su criterio y quedó aplazado este incidente de la misma constitución y pendiente, por tanto, de un acuerdo, la formación que en definitiva ha de tener la Mesa, por más que puede asegurarse que continuará como quedó elegida.

El señor Garnica pronunció el acostumbrado discurso de gracias, mostrando de paso sus buenos propósitos para desempeñar el cargo que por segunda vez desempeñaba, le contestó el señor Noguera, pronunciando también discursos de cortesía el señor Ruiz Díaz para dar la bienvenida a los diputados entrantes, y el señor Palacio para agradecer esta atención y después de acordar un voto de gracias para la Mesa de edad, se comenzó la marcha ordinaria de la corporación, aprobándose el acta de la última sesión celebrada y dándose lectura a la Memoria de la Comisión permanente; documento de tintas bastante oscuras para el porvenir de la Corporación provincial.

A las dos se levantó la sesión, hasta las doce de hoy.

UN PROYECTO

La Cámara de Comercio de Tarrasa ha presentado al Gobierno un proyecto de bases para realizar un empréstito nacional, cuyo proyecto merece ser conocido.

- 1.º Se emitirá un empréstito nacional por cantidad de 500 millones de pesetas representados por títulos al portador, de diferentes cantidades para su más práctica aplicación. 2.º Cuidará, mediante una mínima comisión, del cobro de este empréstito y del pago de sus intereses y amortización, la Compañía Arrendataria de Tabacos, a cuyo efecto retardará trimestralmente su importe de la cantidad que le corresponde ingresar por pago de su canon al Tesoro. 3.º La deuda que se contraiga gozará de un 3 por 100 de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. 4.º Trimestralmente, a partir del segundo año de emitido el empréstito, se destinará una cantidad fija para pago de intereses y amortización, procurando que coincidan en una misma fecha la cancelación del empréstito y la finación del contrato que la Compañía Arrendataria tiene con el Gobierno de S. M. Asimismo se destinarán para cada serie de amortización 500.000 pesetas, que podrán repartirse en varios premios, para los primeros números que resulten amortizados. 5.º El Gobierno quedará facultado para adelantar los plazos de amortización. 6.º Estos títulos serán admitidos por todo su valor efectivo en toda clase de fianzas ó depósitos del Estado, Diputaciones ó Ayuntamientos. 7.º Contribuirán al cupo del empréstito: 1.º Los tenedores de las Deudas interior, amortizable, flotante, ó los que por cualquier concepto tengan que cobrar intereses ó reintegrarse capitales prestados al Estado, per-

cibiendo durante un año las cantidades que le correspondan a razón de dos tercios partes en metálico y una tercera parte en títulos de la Deuda militar que se trata de emitir.

B. Los tenedores de la Deuda exterior y Cubas cobrando en la proporción fijada en el apartado A, y de no ser posible por dificultades de diversos órdenes, se les pagará en lo sucesivo en la equivalencia a que fueron emitidos sus títulos, ó sea a peseta por franco y a 25/20 pesetas por libra esterlina.

C. Todos los pagos que en concepto de personal, sueldos ó asignaciones, clases pasivas, cargas de justicia, obligaciones eclesiásticas, su ministros, contratados, etc., se hagan durante un año con cargo al presupuesto del Estado, pagándoseles a razón de tres cuartas partes en metálico y una cuarta parte en títulos de la deuda que se trata de emitir. Quedarán exentos de cobrar en la forma dicha, los empleados cuyos sueldos sean inferiores a 1.500 pesetas anuales, compensándose esta reducción con el aumento que se impondrá, en forma gradual, a todos los que su sueldo sea mayor de 4.000 pesetas.

El párrafo anterior será aplicable en todas sus partes a los que, por iguales conceptos, cobren de las Diputaciones y Ayuntamientos, entendiéndose las cantidades mínima y máxima, rebajadas para este caso, a 1.000 y 2.500 pesetas respectivamente.

D. Los contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria, con un año de contribución extraordinaria, dos por riqueza urbana y tres los que contribuyeran por riqueza industrial y de comercio.

Quedarán exentos de recargo los contribuyentes por cualquier concepto que paguen menos de 15 pesetas anuales.

8.º A todos los contribuyentes se les entregarán por las cantidades recargadas títulos de la Deuda, al portador y negociables en Bolsa.

JUICIOS POR JURADOS

HOMICIDIO EN VILLAR DE TORRE

A las once comenzó ayer en esta Audiencia, la vista en juicio por jurados, de la causa seguida a Félix Rubio Martínez, por el delito de homicidio.

El hecho de autos, calificado por el representante del Ministerio fiscal, es el siguiente: En la noche del siete al ocho de junio reciente, a cosa de las nueve, se encontraron en la plaza de Villar de Torre, al ir para sus respectivas casas, el procesado por esta causa Félix Rubio Martínez y su primo Damián Merino Martínez, que desde hace dos años venían resentidos por haber tomado el Damián en arrendamiento ciertas fincas que antes había llevado el padre de Félix, y porque éste hacía muy pocos días había subastado contra lo que ordinariamente sucede en aquél pueblo, una finca vendida al Damián por falta de pagos de las contribuciones; en estos precedentes de encontrarse en la plaza, hubo el Damián de decirle al Félix: «Espera que te voy a decir dos palabras», contestando el Félix «si vienes por buenas te aguardaré, y si no, aquí estamos», replicándole el Damián: «dile a tu padre que deje el prado del ama y que se lleve la heredad que quiera de las mías, porque si no el ama me va a comer a mi por el pie»; después de lo cual todavía continuaron conversando, pero se ignora las palabras que mediaron entre ambos, y sólo se sabe que el Félix acometió con una arma blanca al Damián, produciéndole ocho lesiones, haciendo acto continuo al observar que se acercaba gente; y ya el Damián, tambaleándose, vino a caer mortalmente herido junto a la fuente, de donde fué recogido con vida, y trasladado a su domicilio, falleciendo dos horas después.

El tribunal de derecho está formado por

pre que estos no puedan absolutamente subsistir si se les priva del auxilio que les presta dicho mozo, ya viva en su compañía ó separado de ellos, ya les entregue ó invierta en su manutención el todo ó parte del producto de su trabajo.

Quinta. Serán considerados como huérfanos, para la aplicación del párrafo noveno del anterior artículo, los hijos de padre pobre y sexagenario ó impedido para trabajar, ó que se halle sufriendo una condena que no deba cumplir antes de terminar el año en que se verifique la clasificación, ó ausente por espacio de diez años, ignorándose desde entonces su paradero, a juicio del Ayuntamiento ó de la comisión mixta, después de practicadas las diligencias que expresa la regla anterior. En el mismo caso se considerarán los hijos de viuda pobre.

Primero. El hijo único que mantenga a su padre pobre, siendo éste impedido ó sexagenario. Segundo. El hijo único que mantenga a su madre pobre, siendo ésta viuda, ó casada con persona también pobre y sexagenaria ó impedida. Tercero. El hijo único que mantenga a su madre pobre, si el marido de ésta, pobre también, se hallare sufriendo una condena que no haya de cumplir dentro de un año. Cuarto. El hijo único que mantenga a su madre pobre, si su marido se halla ausente por más de diez años, ignorándose absolutamente su paradero durante ese tiempo a juicio del Ayuntamiento ó de la comisión mixta de reclutamiento respectivamente. Quinto. El expósito que mantenga a la persona que lo crió y educó, habiéndole conservado en su compañía desde la edad de tres años sin retribución alguna, siempre que en él concurren las circunstancias determinadas en los párrafos anteriores. Sexto. El hijo único natural, reconocido en legal forma, que mantenga a su madre pobre que fuere cónyuge ó viuda, habiéndole ésta criado y educado como tal hijo, ó si siendo casada, el marido, también pobre, sexagenario ó impedido. Séptimo. El nieto único que mantenga a su abuelo ó abuela pobres, siendo aquél sexagenario ó impedido, y ésta viuda, con tal que dicho nieto sea huérfano de padre y madre, y haya sido criado y educado por el abuelo ó abuela indicados. Octavo. El nieto único que, reuniendo las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, mantenga a su abuela pobre si el marido de esta fuere también pobre y sexagenario ó impedido, ó se hallare ausente por más de diez años, ignorándose su paradero. Noveno. El hermano único de uno ó más huérfanos de padre y madre, si los mantiene desde un año antes

pectivamente; pero así en este caso como los que mencionan los números 4.º y 8.º del artículo anterior, será indispensable acreditar en debida forma que se han practicado las posibles diligencias en averiguación del paradero del ausente.



don Félix Prast, presidente, y los magistrados señores Caballero y Usariaga.

Declarado abierto el juicio y leída la prueba documental, se levantó el proceso lo Félix Rubio Martínez, de 22 años, labrador, que niega sea autor del delito que se le imputa manifestando que la noche del crimen se fué á su casa á las ocho, después de salir de la taberna de Juan Lurres, sin que viera á su primo Damián Merino.

Fernán García, uno de los testigos, declaró que al dirigirse hacia su casa la noche del siete de junio, oyó hablar á dos hombres y después vió que reñían y á uno de ellos que pedía auxilio, retrocediendo hacia su lado el Damián, que le dijo «no han matados»; al preguntarle entonces quién, respondió que Félix Rubio.

Igual declaración prestaron otros testigos que al preguntar al Merino quién le había herido, les contestó que Rubio.

Escuadrilla Manzanares.—Dice que como oyera hablar en la calle debajo su ventana, se asomó á ésta y oyó que el Damián decía á su primo Félix las palabras que se citan en el hecho de autos, siguiendo después hasta volver la esquina de la calle, asomándose entonces á otra ventana de su casa, desde la cual observó que después de estar juntos los referidos Félix y Damián, éste retrocedió pidiendo auxilio y el otro salió en dirección opuesta. También dice que uno á otro dió varios golpes sin que pueda precisar con qué arma.

Domingo Marañón.—Declara que prestó auxilio al herido y preguntándole quién fué el que le hirió, contestó dos veces que Rubio y á traición.

Terminada la prueba testifical, hace uso de la palabra el fiscal señor Maroto; sostuvo en un breve y correcto discurso las conclusiones primitivas, considerando autor del delito que se persigue á Félix Rubio, como se deduce de la declaración prestada por el muerto y Escuadrilla Manzanares.

Califica el delito de homicidio y concluye solicitando del jurado un veredicto de culpabilidad.

El defensor del procesado, señor Salvador, rebate energicamente uno á uno los argumentos de la acusación fiscal para deducir la inocencia de su patrocinado, el cual, dice, ha venido al banquillo por las declaraciones de la Escuadrilla y Leandro Martínez, los cuales asegura no presenciaron ni oyeron nada acerca del suceso ocurrido en el pueblo de Villar de Torre en la noche del siete de junio; que queda probado desde el momento en que hasta cuatro días después del crimen no dieron conocimiento de él.

Termina pidiendo un veredicto de inocencia, á los señores jurados, para su defendido.

Terminado el informe del señor Salvador se suspendió el juicio hasta las tres y media de la tarde, en cuya hora el presidente del tribunal de derecho señor Prast, hace un resumen imparcial de las pruebas practicadas dando instrucciones al jurado acerca de la manera de cumplir su cometido, sometiéndolo á su deliberación la pregunta siguiente, que como se vé, fué contestada afirmativamente.

Félix Rubio Martínez, es culpable de haber causado á Damián Martínez, con una arma blanca hasta ocho lesiones en el cuello, pecho, vientre y piernas, á consecuencia de las cuales falleció las dos horas, teniendo lugar el hecho en la plaza de Villar de Torre, en la noche del siete al ocho de junio último y con motivo de cuestión habida entre ambos porque el padre de Félix había subastado una finca vendida el Damián para pago de contribuciones? Sí.

En vista de este veredicto el representante del ministerio público pide se imponga al procesado la pena de quince años de reclusión temporal, pago de costas procesales y dos mil pesetas de indemnización á los herederos de la víctima.

La defensa solicita de la Sala se le imponga la de catorce años, ocho meses y un día de reclusión.

El tribunal de derecho dictó sentencia conforme solicitó el letrado defensor.

### Proyecto de tranvía eléctrico DE NÁJERA Á CENICERO

Hace algunos meses se inició en este diario la idea de un tranvía eléctrico que uniese á Nájera con Cenicero, proyecto que cali-

ficamos de importante, como importante es para nosotros todo adelanto que contribuya á mejorar los intereses morales y materiales de los pueblos, respecto al cual aspirábamos con ansia poder transmitir á nuestros lectores noticias, como lo hacemos hoy, que nos comunica de Nájera nuestro amigo y suscriptor don Juan de Oñate, iniciador de tan ventajoso proyecto, desprendiéndose de ellas que se hallan terminados los presupuestos de materiales que se necesitan para su instalación, así como el de obras y explotación llevadas á cabo hasta en sus menores detalles por el representante en el Norte de España de la casa Siemens & Halske, de Berlín, don Pablo Aehner, ingeniero.

No nos detendremos en hacer una descripción de lo que son los tranvías eléctricos porque tendríamos que dar extraordinarias dimensiones á este artículo y muchos de nuestros lectores se habrán enterado de los que funcionan de Bilbao á Santander y á las Arenas y podido apreciar las ventajas que reúnen sobre los demás medios de locomoción que ha inventado la ciencia del hombre; que tan comunes son en varios países del extranjero y que con tanto afán se hacen estudios en el nuestro para su explotación. Sólo nos limitaremos á exponer como datos para los que deseen contribuir moral ó materialmente á la pronta realización del que nos ocupamos, algunas noticias fáciles de comprender sin entrar en el tecnicismo propio de esta materia.

Lo esencial del proyecto consiste en una vía sencilla de un metro de ancho de carriles Vignoles, colocados sobre traviesas de maderas á nivel del suelo, que se tenderá en una orilla de la carretera de Nájera á la estación de Cenicero, sobre la que correrán carruajes automóviles para servicio de viajeros de capacidad de veinte asientos cada uno con compartimiento para equipajes, provistos de dos motores eléctricos de potencia normal de quince caballos efectivos: cada uno, que le permite arrastrar un tren de peso de doce toneladas pudiendo hacer el recorrido de la distancia de doce kilómetros que separa á ambos puntos en cuarenta y cinco minutos. Los trenes regulares se hallarán formados por un coche automotor y uno de arrastre para mercancías, recorriendo la línea ordinariamente ocho veces, cuatro de ida y cuatro de vuelta, en combinación con los trenes correos y mixtos para mayor comodidad de los viajeros.

El presupuesto de gastos del proyecto en sus diferentes conceptos asciende próximamente á 800.000 pesetas y el producto líquido de ingresos rebajados los gastos de explotación, á 103.000 aproximadamente, resultando un producto anual de 17 por 100.

Acaso á muchos de nuestros lectores les parezca fabulosa la cifra de rendimientos del capital que se invierte; pero si se tienen en cuenta las circunstancias especiales con que se ha de dar cima al proyecto, hay que convenirse que los productos tienen que ser de consideración aunque le sugiera al más pesimista la idea, poco probable, de presentar á la casa que ha hecho el estudio y con la que ningún compromiso previo existe, con el deseo de hacer un presupuesto de color de rosa para sorprender á algún incauto y demasiado cándido, circunstancias tan poco comunes en los que se delician á los negocios financieros.

Veamos las causas favorables con que ha de contar la sociedad que se forme para explotar un negocio tan ventajoso.

Si nos fijamos en la posición topográfica de la ciudad de Nájera, vemos afluyen á ella cinco carreteras de distintas direcciones, en medio de un país enteramente agrícola, con abundantes cosechas de vinos, cereales, frutas y verduras, no lejana á las montañas que encierran en sus entrañas ricos venenos de diversidad de minerales no explotados por falta de vías para su arrastre y en su abrupta superficie materiales de construcción, así como bastante comercio y alguna industria que de día en día van tomando incremento.

El Ayuntamiento de Cenicero, que tiene motivos para conocer la importancia en la facilidad de los medios de locomoción y de arrastre, ofrece gratuitamente terreno para la estación y cuantos medios estén en sus atribuciones para la realización del proyecto.

También es de gran importancia la cesión que hace para el indicado fin la Junta de Riegos de la expresada villa de un salto de agua de seis y medio metros de altura, don-

de con pocos gastos en el cauce y sin ninguna expropiación, pueda conducirse una corriente de agua tomada del río Nájera de 2.100 litros por segundo, capaz de desarrollar una fuerza de 1.500 caballos efectivos.

Además, como el tranvía sólo ha de funcionar durante las horas de día, por la noche puede emplearse el fluido eléctrico que desarrollan las dinamos, ya que la fuerza motriz es constante, á dar luz á los pueblos de Cenicero, Urdax y Mercaderes, para cuyo objeto se tiene por así un presupuesto adicional al del tranvía que acusa un buen rendimiento y el Ayuntamiento de la primera de las indicadas poblaciones ha ofrecido en principio la autorización para el tendido de cables para el alumbrado de particulares y la preferencia para el público siempre que esté dentro de sus atribuciones, á cualquiera otra empresa que lo presente.

Por último, puede abrigarse la esperanza, si no seguridad, que nuestra excelsísima Diputación provincial celebrará gustosa la parte de carretera necesaria para el tendido de la línea férrea, considerándose ésta como la base principal para llevar á cabo el proyecto.

Fundados en las circunstancias que acabamos de apuntar y sin entrar en ciertas consideraciones que son producto de nuestra imaginación, no nos cabe la menor duda del feliz éxito que ha de dar la obra á que nos referimos.

Para proceder á la constitución oficial de la sociedad que ha de llevar á término el proyecto de tranvía, sólo se desea conseguir la concesión de la carretera á que antes nos referimos y la autorización de la Superioridad para colocar en ella la vía. Para lo primero no podemos ni sospechar siquiera que podrá inconveniente la Diputación, porque en ello se la proporciona una economía en la conservación de la carretera por la circunstancia de que la parte que ocupa la línea y un metro más de anchura, será de cuenta de la empresa del tranvía y como las tarifas de ésta, tanto en viajeros como en mercancías, han de ser muy bajas, si la circulación en el día es pequeña, después será casi nula, contando además con que recibiendo mejoras los pueblos á quienes alcanzan las ventajas de aquel, más fácil les será satisfacer con puntualidad el contingente de reparto provincial y sobre todo el deber moral que tienen todos los diputados de velar por la prosperidad de los intereses materiales de la provincia, á quienes confía su buena administración y serios calificados de injustos, si siquiera llegásemos á dudar en lo más mínimo en su rectitud y buenos deseos á este fin; por el contrario, tanta confianza nos inspira cada uno de por sí y todos en general de los que acabamos de constituir nuestra primera Corporación provincial, que un presentimiento nos dicta que uno de los primeros acuerdos que tome será el de acceder á la concesión que en nombre de la ciencia, en el de los adelantos y en el de la prosperidad de nuestra amada provincia, solicitamos desde las columnas de este diario.

Tampoco vemos inconveniente en el tendido de la línea sobre la expresada carretera por ser ésta de las clasificadas de tercer orden y por tanto de poca anchura, pues del mismo es la que circula el tranvía eléctrico de Bilbao á Santander, con la grandísima diferencia que ésta en su mayor parte forma calles tan estrechas como la de Rivas, de Sestao y puntos tan concurridos como el puente del Arenal, de Bilbao, sin que apenas se registre una desgracia producida por los coches automóviles, á pesar de que el paso se sucede de cinco en cinco minutos por lo menos y en un espacio continuado de 15 horas diarias, debido, en primer lugar, á las excepcionales condiciones del vehículo que nos ocupa.

Tenemos casi por seguro, que si estas dos dificultades se vencen con prontitud, el triste invierno que se presenta para la clase brava se remedie en algún tanto, y sobre este particular llamamos la atención de los encargados de mirar por la suerte de tan desgraciada como numerosa clase.

Un nagerino

### EL DECRETO DE EMISIÓN

El decreto de emisión del proyectado empréstito de mil millones de pesetas, dice en el preámbulo: que á causa de la situación por que atraviesa el mercado extranjero no puede llevarse á cabo la realización del emprés-

tito de mil millones de pesetas, como se había propuesto el Gobierno.

De vista de esto se ha aplazado la emisión de dicho empréstito hasta que en los mercados de Europa reine más tranquilidad.

El recurrir al Gobierno á este empréstito, es debido á la necesidad imprescindible de arbitrar recursos para las guerras de Cuba y Filipinas.

Se explica luego en el preámbulo la causa de garantías que se dá para la emisión y que como es sabido es la de la renta de Aduanas.

El actual empréstito es provisional y exclusivo para las campañas, puesto que estos recursos bastarán para cubrir las necesidades.

El articulado del decreto es el siguiente en lo sustancial.

Artículo 1.º Autorizando al ministro de Hacienda para realizar el empréstito de 400 millones de pesetas, con la garantía de la renta de Aduanas.

Se emitirán para ello obligaciones de 500 pesetas, con un plazo de ocho años; amortizadas por sorteo triestral.

Se destinan 60.962.340 pesetas, para pago de intereses y amortización.

Estas obligaciones tendrán el carácter de efectos públicos y serán cotizadas en Bolsa por su valor nominal.

2.º El Banco será el encargado de los pagos de intereses y amortización y de la renta de Aduanas, por las sumas que arrojen estas partidas trimestralmente.

3.º El Banco por cuenta del Tesoro hará una emisión de 800.000 obligaciones.

4.º El corte del cupón, corretaje, comisión y renta de Aduanas, será por encargo del Banco.

5.º El Estado, de acuerdo con el Banco, dará las soluciones que sean necesarias.

6.º Esta emisión será por cuenta del Tesoro de Cuba, que abonará al de la Península por anualidades ó como lo crea conveniente el Gobierno.

## DE CUBA

Mala noticia.

Los partes de hoy confirman un rumor que nació al principio inverosímil y hasta obra de los laborantes. La toma parcial ó total de Guaimaro por los insurrectos.

Muy pocos días hace participaba el general en jefe al Gobierno que los insurrectos, al mando de Calixto García y Cebreco, dirigían con numerosas fuerzas hacia dicho poblado, especie que parecía algo extraña, porque suponía el avance de uno de los principales núcleos rebeldes del extremo occidental sobre el Camagüey, atravesando toda la provincia de Santiago de Cuba.

Cebreco, sucesor como sabed nuestros lectores de José Maceo, está encargado del mando de la titulada división de Oriente de Cuba, asignada principalmente á las jurisdicciones de Santiago, Guantánamo y Baracoa; si en efecto ha entrado en el Príncipe, ha tenido que cruzar, además de estas jurisdicciones, las de Higuin y Tanas, y en este caso, dada la resistencia que en general hacen los negros orientales á salir de su región este movimiento tendría que obedecer á un plan de Máximo Gómez á quien conviene, para fines ulteriores, la concentración en el Camagüey de la mayor parte de las fuerzas insurrectas de Oriente.

Ya indicaba también el general en jefe que el objetivo de tales movimientos parecía ser Guaimaro, pero al propio tiempo aseguraba que este poblado se hallaba bien aprovisionado y manido y que enviaba seis compañías además de un batallón para su mayor seguridad, combinando así los auxilios procedentes de Holguin y del Príncipe.

Declaraciones de un filibustero.

Telegramas recibidos de Cayo-Hueso, han comunicado haber llegado á aquella población el médico Cortiers, caracterizado filibustero y amigo íntimo que es de Rochefort.

Proceda de Cuba, donde parece ha girado una visita designado por la junta revolucionaria de Cayo-Hueso.

Ha manifestado á sus amigos que en la creencia de que los insurrectos hacían en Cuba una campaña militar, ha sufrido una decepción muy grande al notar la anarquía que reina entre las filas del enemigo.

Ha dicho que éste está completamente desorganizado, que camina de fracaso en fra-

caso y que cuantos esfuerzos hace por mantenerse fuerte, resultan estériles.

Dice, que á pesar de los grandes núcleos insurrectos que manda Antonio Maceo, nada conseguirán, porque sus planes son completamente disparejados y ninguno contribuye á su realización.

Los cabecillas han perdido ya toda esperanza y aunque tratan de reanimar á las horas insurrectas, nada consiguen, pues los rebeldes se resisten ya á obedecer las órdenes de sus jefes.

Añade que lo que los enemigos hacen no es otra cosa que producir daños innumerables, que utilizan muchos caballos porque se reducen á correr, huyendo siempre de la persecución de las tropas.

Que el número de muertos que registra el enemigo en sus filas es considerable, contribuyendo el número de fallecidos al abandono de los heridos que arrojan á los bosques, sin asistencia ninguna.

Que no tienen hospitales ni depósitos donde asistirlos, que las municiones les escasean y que para provisionarse cometen mil hazañas en los ingenios á donde hacen amenazando á todo el mundo.

Dijo también que el cabecilla mulato con sus jefes principales para operar con más facilidades, ofrecían grandes cantidades á los destacamentos de varios poblados, con objeto de que se entregaran ó por lo menos permaneciesen sin romper el fuego; pero que siempre respondían negativa, rotunda y patrióticamente á sus pretensiones absurdas.

Declaró también el médico Cortiers que los insurrectos tomaron grandes alientos cuando regresó Martínez Campos á la Península, cuyo relevo consideraban como derrota para España y presagio de un próximo triunfo para ellos.

Pero que el desengaño sufrido ha sido terrible, y el enemigo va perdiendo toda esperanza, porque ve que España cuenta con grandes recursos y luchará con los mismos heroísmos de siempre hasta dominar la insurrección.

Ahora confían en que el empréstito exterior no se realice, para lo que inventaron mil absurdos que excedieron por todas las potencias de Europa.

Y consideraban seguro el triunfo si sus pretensiones se veían realizadas. Mas sus esperanzas se han visto fallidas.

### SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY 6 de noviembre.—San Zacarías, prof. y Santa Isabel, padres de San Juan Bautista; San Félix presbítero; San Eusebio, monje; Santa Bertila, abadessa y San Huberto.

La Misa y Oficio divino es de infraoctava, con rito doble y color blanco.

SANTOS DE MAÑANA 6 de noviembre.—San Severo, ob. y mr.; San Leonardo, ob. y San Félix, mr.

La Misa y Oficio divino es de infraoctava, con rito semidoble y color blanco.

#### CULTOS

CONVENTO DE LA ENSEÑANZA.—Mañana dará principio en la iglesia de este convento un solemne triduo á Nuestra Señora de Valvanera.

Comenzará éste á las cuatro de la tarde con exposición de su Divina Majestad, rosario, lectura de la Virgen, sermón y cánticos.

El domingo último día del triduo, á continuación de los cultos, tendrá lugar la procesion por las inmediaciones del convento.

Los sermones están á cargo de los señores estudiantes.

Primer día, el M. I. Sr. Abad.—Segundo id. Don Santiago Lapeña.—Tercer id., D. Martín Sáenz.

### REGISTRO CIVIL

Días 3 y 4 de noviembre.

Nacimientos: María Carmen Martínez Fraile, Ramón Santos García Sáenz, Eustaquia Martínez Palacios y Demetrio Lejarriaga Santurde.

Defunciones: Luis Guillermo Lepine Gary, de 28 años, casado; José María Trevijano Lardies, de 13 meses; Sulustiana Asensua Ordo, de 70 años, viuda; Alfonso San Juan Ortiz, de 22 meses; Luisa Zorrilla Bárcenas, de 15 años, y Joaquín Martínez Manzanares de 52 años, presbítero.

Matrimonios: Ninguno.

### AVISOS Y NOTICIAS

Hoy comparecerá ante el tribunal del Jurado en esta Audiencia Ramón López y otros, acusados del delito de robo.

La causa procede del Juzgado de Nájera. Defenderá á los procesados el letrado señor Montero.

de la clasificación y declaración de soldados ó desde que quedaron en la horfandad, siendo dichos hermanos pobres y menores de diez y siete años ó impedidos para trabajar, cualquiera que sea su edad.

Décimo. El hijo de padre que no siendo pobre tenga otro ú otros hijos sirviendo personalmente en los cuerpos armados del ejército por haberles cabido la suerte, si privado del hijo que pretende eximirse no quedase al padre otro varón de cualquier estado, mayor de diez y siete años, no impedido para trabajar.

Cuando el padre fuese pobre, sea ó no impedido ó se-zaganelo, subsistirá en favor del hijo la misma excepción del párrafo anterior, y se considerará que no queda al padre ningún hijo, aunque los tenga, si se hallan comprendidos en alguno ó algunos de los casos que expresa la regla 1.ª del art. 88.

Lo prescrito en esta disposición respecto al padre se entenderá también respecto á la madre casada ó viuda.

Undécimo. Los hijos de los propietarios y administradores ó mayordomos que viviesen en finca rural beneficiada por la ley de 3 de junio de 1863, los de arrendatarios ó colonos y de los mayoresales y capataces á quienes cupiese la suerte de soldados después de dos años de residencia en la misma finca, y los demás mozos sorteables después de habitar en ella por espacio de cuatro años consecutivos.

Para poder hacer aplicación de estos beneficios, será indispensable que esté confirmada por el Ministerio de Fomento la concesión con posterioridad á la presente ley, y que los mozos reúnan todas las condiciones que se expresan en el párrafo anterior.

Es innecesaria la revisión y confirmación de estas concesiones respecto de las ya confirmadas á la promulgación de esta ley por el Ministerio de Hacienda, á virtud de lo mandado en la de 18 de junio de 1885 y reglamento de 30 de septiembre del mismo año.

Art. 88. Para la aplicación de las excepciones contenidas en el artículo anterior, se observarán las reglas siguientes:

Primera. Se considerará un mozo hijo ó hermano único, aun cuando tenga uno ó más hermanos, si éstos se hallan comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

Menores de diecisiete años cumplidos.

Impedidos para trabajar.

Soldados que en los cuerpos armados del ejército cubren plaza que les ha tocado en suerte.

Penados que extinguen una condena de cadena ó reclusión ó la de presidio ó prisión que no baje de seis años.

Viudos con uno ó más hijos, ó casados que no puedan mantener á su padre ó madre.

Segunda. La excepción de que trata el párrafo tercero del artículo anterior, producirá sus efectos únicamente mientras el padre del mozo ó el marido de la madre se halle sufriendo la condena, y cesará tan luego como el mismo salga por cualquier concepto del establecimiento penal.

Tercera. Se reputará por punto general nieto único á un mozo cuando su abuelo ó abuela no tengan otro hijo ó nieto. Se considerará, sin embargo, nieto único aquel cuyo abuelo ó abuela tienen uno ó más hijos ó nietos, si éstos reúnen las circunstancias expresadas en alguno de los cuatro primeros números del artículo anterior, ó se hallan en cualquiera de los cinco casos que menciona la regla 1.ª del presente: entendiéndose que los comprendidos en el último no han de estar en situación de poder mantener á su abuelo ó abuela.

Cuarta. Se reputará muerto el hijo, nieto ó hermano que se halle ausente por espacio de más de diez años consecutivos, y cuyo paradero se ignore desde entonces, á juicio del Ayuntamiento ó de la comisión mixta res-

yor, declarándose á aquél soldado condicional y destinándolo en tal concepto á la zona respectiva.

Si cualquiera de los hermanos hubiese debido, por razón de su edad, ser incluido en algún alistamiento anterior y no lo hubiera sido por causas que le sean imputables, estando por tanto sujeto á la sanción penal establecida en el artículo 31, se declarará soldado condicional al hermano que haya sido alistado para el correspondiente llamamiento, tan luego como el otro verifique su embarque para el ejército de Ultramar á que se le destine, ó sea dado de alta en un cuerpo activo de la Península, según corresponda.

En el caso de que ambos hermanos se hallen incurso en la penalidad establecida en el artículo 31, no procederá la exención ni exención del servicio activo de ninguno de ellos, como no sea por causa de inutilidad física.

Los mozos comprendidos en la exención 10 del artículo anterior, ingresarán en caja y permanecerán en ella hasta que justifiquen que su hermano ó hermano se hallaban sirviendo en el ejército precisamente en el día fijado para su clasificación. Sólo cuando se llene este requisito se les exceptuará del servicio en los cuerpos armados y se les declarará soldados condicionales.

Undécima. Las circunstancias que deben concurrir en un mozo para el goce de una excepción con arreglo á las disposiciones que comprenden este artículo y el anterior, se considerarán precisamente con relación al día en que deba verificarse el sorteo.

Duodécima. Las excepciones contenidas en el artículo anterior no se aplicarán á otros casos que á los determinados expresamente en el mismo, y las señaladas con los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º se otorgarán solamente á los hijos y nietos legítimos.

Art. 89. Se exceptuarán del servicio ordinario los cuerpos armados, siendo por tanto declarados solda-



Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una circular disponiendo que, los individuos que regresen de la Gran Antilla sin almorzar sean socorridos por el Depósito para el desembarco, en la medida de lo posible, y relacionados con los gastos de alimentación hasta llegar al punto donde sea indispensable que se realice el refrán caño de Desembarco, año de bienes, porque éste se presenta bueno.

En los montes de los alrededores eayó ayer una gran nevada, que alcanzó á la capital y alrededores, revueltos con abundante lluvia cayendo grandes copos de nieve.

El médico que ha asistido en su dolencia al desgraciado niño José María Trevijano, manifiesta que no ha sido difteria sino una enfermedad de la infancia que ha llevado al sepulcro á la infeliz criatura; y efectivamente así consta en el parte remitido al registro civil.

A. PORRAS. Dentista establecido en Madrid, Arenal, 22, duplicado. Especialista en extracciones, orificaciones y extracciones sin dolor. Horas de consulta de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde, en el Hotel Saizo.

En la sesión que celebró la Comisión provincial de Alava el día 30 del pasado mes, se aprobaron los acuerdos siguientes; que se refieren á pueblos de la Rioja alavesa: Trasladar al alcalde de Laguardia un oficio de Lapuerta de Labarca, relativo á apremios, para que oyendo aquél al Agente ejecutivo, manifieste lo que tenga por conveniente.

Que informe el Ayuntamiento de Peñacerrada en la instancia de don Adrián Monasterio, pidiendo la suspensión del apremio que le sigue.

Aprobar las condiciones y tarifa para el arrendamiento á venta libre de los consumos de Navaridas para 1897, y las del impuesto de pesas y medidas ó corrección sobre el vino. Manifestar al alcalde de Oyón que el oficio de autorizar las cuentas de 1893-94, no es de alcalde que cesó, sino el que haya estado á reemplazarle.

Que debe dirigirse el alcalde de Peñacerrada á la Junta de Caridad de donde sea natural el enfermo pobre, Frutos García Lombrado, dándole cuenta del socorro que presta á éste.

El Boletín eclesiástico de la Diócesis publica la siguiente disposición.

Habiendo sido observado el abuso que se comete en el dorado de muchos cálices, en tanto todos los señores Párrocos que tengan que mandar dorar cálices pertenecientes á sus respectivas parroquias los enviará á la Secretaría de Cámara del Obispo, donde se encargará de que sean bien dorados.

En la oficina de telégrafos hay detenido un telegrama recibido para «Martínez Solano» que desconoce al interesado.

RUIZ Cirujano-Dentista Mercado, 47, principal. LOGROÑO Teléfono 62

Muñas pasados tuvo la desgracia de caer á la izquierda del Molino, en el camino del Cristo, jurisdicción de Tudela, el niño Ignacio Lomberas, sin que los esfuerzos de su atribuido padre sirvieran para salvar á la víctima que arrastraba con impetuosa el comento.

Apercibida del hecho la vecina de Tudela Francisca Chueca y García, que se encontraba lavando en sitio próximo, se apresuró á auxiliar al padre de Ignacio que arrojándose á la acequia, sostenido por Francisca, consiguió salvar al niño de una muerte cierta.

Pero también el padre cayó al agua, y viéndose en situación apurada la antedicha vecina, sin reparar en peligros, se lanzó á la acequia logrando la salvación de aquella nueva víctima.

Café del Siglo.—Función para esta noche.

El aplaudido sainete en un acto, titulado *Ferico el empujador*.

Gran velada artística en la forma siguiente, por el conocido y aplaudido profesor español don Manuel Infante:

- (a) El no-n-plus-ultra.
(b) La felicidad en Logroño.
(c) Cartomancia garita.
(d) Engaño general.
(e) Convinación de Pitágoras.

La zarzuela en un acto, titulada *Tío, yo no he sido*.

El muerto vivo, esquelito mágico, ó Un alma del otro mundo, por doña Concepción Gutiérrez.

(GRAN NOVEDAD!) Con motivo de las Temporadas de Santo Tomás se darán órdenes de Prima tonsura, Menores y Sagrados mayores.

Los exámenes, para los que sean admitidos, empezarán el día 7 del próximo diciembre.

El reputado cirujano-dentista don Basilio Carrera, ha trasladado su acreditado gabinete dental á la calle de Sagasta, 13, principal, consulta de ocho á 12 de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Dicen de San Sebastián: Los trabajos que la Compañía del Norte viene realizando para dejar libre la vía en el kilómetro 632, situado entre las estaciones de Bentea y Gainehurizqueta, donde como nuestros lectores saben, ocurrió el desprendimiento de una trinchera el 29 del pasado mes, adelantan rápidamente y puede decirse que pronto tocarán á su fin.

El material vacío de los trenes de viajeros circula desde ayer martes por el sitio del desprendimiento, si bien adoptando grandes precauciones en la marcha para que la trepidación de los carruajes no precipite la caída de algunos bloques de piedra cuya seguridad no ofrece aún garantías.

Los viajeros han hecho trasterbo y continuarán haciéndolo, por vía de precaución, hasta tanto desaparezca toda probabilidad de peligro.

El retraso que esto infiere á los trenes es

ya de poca importancia, pues los equipajes y mensajería se pasan sin necesidad de trasterbarlos.

Las obras para el afianzamiento de la trinchera se prolongarán algún tiempo, pues aunque nada afecta ya á la seguridad en el paso de los trenes, como ayer quedó demostrado, hay una buena extensión de terraplén agrietado que es preciso derribar.

GONZALEZ Mayor, 58 y 60, y Sagasta, 23. Cirujano-Dentista LOGROÑO

La Administración de bienes del Estado de esta provincia ha publicado una circular para que remitan los Ayuntamientos copia certificada de la subasta para el arriendo de arbitrios de pesas y medidas, á fin de contraer en la respectiva cuenta el diez por ciento del importe líquido.

Tenemos á disposición de quien la haya perdido, una llave encontrada ayer en la calle de Sagasta.

El Juzgado de Vergara (Guipúzcoa), cita á doña Patrocinio Hernández, para que en el término de seis días, presente en la escribanía del actuario los títulos de propiedad de una finca embargada.

LA EXCLUSIVA.—A vestir bien y barato Capa hecha para caballero, desde 55 reales. Corte de traje de invierno desde 30 reales. ¡¡¡Asemebraes!!! ¡¡¡Realidad!!!—No hay engaños. Arroyo Hermanos, Compañía, 8. Logroño.

La empresa del teatro publicó ayer tarde un aviso suspendiendo la función anunciada para la noche por no haber llegado el equipaje de la compañía.

Esta noche se representarán las obras anunciadas para ayer.

CARIDAD.—Pueden ejercerla las personas piadosas en la casa número 31 de la calle de Herreras, donde hay un matrimonio enfermo y en la mayor miseria.

Los asmáticos llegan á obtener su curación con el uso metódico de las pastillas balsámicas Morelló. Farmacia Piquer y principales.

Reconocida oficialmente la utilidad del suero elaborado en el Instituto bacteriológico de Logroño por el procedimiento Behring Roux y autorizada de Real orden su expedición, se halla de venta al por mayor y á por menor en la farmacia de Martínez Iñiguez calle del Mercado, núm. 25, á 4 pesetas frasco.

Exquisitos chorizos en lata, marca «Trevijano & hijos».—De venta en el comercio de ultramarinos de Rufina Pérez (Ojolindo).

FARMACIA

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla en venta una en la villa de Letra. Para detalles dirigirse á D. Justo Santa Oiala, Médico de la misma.

Camisería La 25.000

Se confeccionan camisas sobre medida y se arreglan á precios reducidísimos. Se han recibido los géneros de invierno: chalecos gamuza; fajas de franela y seda; géneros de punto, lana y algodón; calcetines de todas clases; franclas para camisas desde 5 ptas. ana en adelante; pañolería de seda; guantes piel de perro, y todo lo concerniente á la Camisería. 23, Portales, 28.—LOGROÑO

Telegramas

DEL CIRCULO LOGROÑÉS Madrid, 4

2.30 t.—Según parte oficial Máximo Gómez y Calixto García sitiaron y cañonaron á Guaimaro (Camagüey), apoderándose de algunos fuertes, rindiéndose otros. Salieron refuerzos.

3.40 t.—Dicen de Nueva York que ha sido elegido presidente Mac Kinley. Bryan ha obtenido muchas votaciones, habiendo ocurrido ligeros desórdenes en algunas ciudades, habiéndose restablecido la tranquilidad.

El señor Cánovas ha celebrado una importante conferencia con el general Polavieja, dándole amplias instrucciones.

El general Blanco anticipará salir á operaciones.

7 n.—El Consejo de ministros creo que será importante, ocupándose de la lentitud de los planes de Weyler, siendo posible que se acuerde dirigirse indicaciones.

Es posible que suscite serias dificultades la cuestión de la vacante de Novales, por la actitud intransigente del general Palacios que cree correspondiente.

DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR

(Recibidos todos á las 5.25 de la mañana) Madrid, 4.—8.30 n.

¡SE HAN MOJADO!

A consecuencia del temporal reinante, el servicio telegráfico se hace con muchísimo retraso por todas las líneas. La mayoría de los centros están sin comunicación á esta hora.

Por esta causa reduzo el servicio de hoy.

PARA FILIPINAS

Esta tarde han salido para Barcelona donde embarcarán con dirección á Filipinas los generales Polavieja, Zapino, Galvis, Lachambra y Cornell.

Les han despedido en la estación los ministros de la Guerra y Ultramar y el general Martínez Campos. También asistió numeroso público.

Se han dado vivas á los Reyes á España y al ejército.

NUEVO PRESIDENTE

Telegrafían de Nueva York que ha sido elegido presidente de los Estados Unidos por gran mayoría Mac Kinley, habiendo obtenido su rival buena votación.

La noticia del triunfo de Mac Kinley ha sido bien recibida en las Bolsas de Europa y América.

UN ASEDIO

Telegrafía el general Weyler que la guarnición de Guaimaro compuesta de ciento sesenta hombres del batallón de Tarragona fué atacada por numerosas

fuerzas insurrectas que la sitiaron el día 17 sosteniendo el cerco hasta el 27 en que las partidas de Máximo Gómez, Calixto García y Cabreco atacaron y tomaron la iglesia y el fuerte de Crens. Tuvimos en este ataque al comandante, un capitán y otros dos oficiales heridos y dieciocho de tropa muertos.

Los rebeldes emplearon en el ataque tres cañones.

El general Castellanos salió con refuerzos para Guaimaro con objeto de auxiliar á los defensores.

BOLSA

COTIZACIÓN DE HOY.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 'por 100 interior al contado', 'fin de mes', 'exterior', 'amortizable', 'Cubas de 1886', 'de 1890', 'Acciones del Banco de España', 'Cambio de París'.

Madrid, 5.—12.15 m.

CONSEJO DE MINISTROS

En la reunión celebrada hoy se ocuparon los ministros de la provisión del empleo de Capitán general que dejó vacante el Marqués de Novaliches. Se acordó ofrecerla al ministro de la Guerra, pero el general Azcárraga la rehusó en absoluto, sin que sus compañeros pudieran convencerle, en vista de lo cual, el Consejo acordó amortizar la vacante.

Se hicieron algunas operaciones en el presupuesto, determinando que cuarenta y un millones de los que figuran en el presupuesto de Marina pasen al presupuesto de Ultramar, obteniéndose con cargo á la deuda flotante. Otros diecisiete millones se destinarán á pagar las deudas pendientes por subvenciones á las empresas de ferrocarriles, sacándose también esta suma de la deuda flotante.

Se acordó telegrafiar al general Weyler que refuerce la guarnición de Puerto Príncipe, en previsión á un ataque de las partidas de Máximo Gómez.

Se determinó la recogida de billetes hipotecarios de la deuda de Cuba los cuales serán cargo á la Hacienda pública por el importe de lo que se satisfaga.

ES UN ESCÁNDALO

y es de llamar la atención del público á los precios tan reducidos que vende los muebles existentes en su almacén, Basilio García. Mercado, 87.

SUERO ANTIDIFTERICO

garantizado y fresco.

Se expende en el Instituto oficial de los doctores Vallejo y Bustamante y en todas las farmacias de esta ciudad, á cuatro pesetas frasco de diez centímetros cúbicos.

Música

De venta en la librería de «El Rioja» Portales, 33, toda clase de metodos de solfeo y piano.

Máquina de coser á brazo

Se vende una magnífica para zapateros, sistema «Singers». Dirigirse á D. Manuel Rivas, Ezcarray.

En inmejorables condiciones se cede

lana y una fundidora, todo para paño en buen uso, y con toda la mayor economía posible. Para más detalles dirigirse á D. Juan Eulas, soto de Cameros.

En sitio muy ameno

se alquila un primer piso, buhardillas, cocheras, espaciosos corrales y huerta de la casa de la calle de Soria número 26. Informarán en la misma casa.

Ostras frescas

Se reciben casi t.d. s los días. Círculo Logroñés.

Piano

De vende uno casi nuevo y muy barato. Basilio García, Portales, 33, toda clase de metodos de solfeo y piano.

Instrumentos

Se venden varios de cuerda y metal, entre ellos un violín. Muro Escuelas, 35. Miguel Duchá.

Cocinera

Se necesita una que sepa guisar con flaura y sea formal y limpia. En esta Administración informarán.

Aparatos para luz eléctrica

Se hallan de venta á precios económicos en el comercio de Joaquín Redón, San Blas, 18.

ADELA ZABALA

MODISTA Calle del Colegio, núms. 36 y 38, principal.

VIUDA DE H. ARZA

SE HA RECIBIDO QUESOS.—Roefor, bola, nata, Gruyere, Roncal y otros. MANTEQUILLA SELECTA salada y sin sal. PRECIOS BARATÍSIMOS

VIUDA de H. ARZA

Vino del cosechero Patricio Sáenz. Se vende en la calle de Mercaderes, portal de Concha, á 25 céntimos litro y 4 pesetas cántara.

Joaquina de Torrontegui

Modista de trajes y sombreros. Cadená, 21, entresuelo.

BORDELESAS

nuevas á 15 pesetas usadas á 12.50 G. Sabourian.—BARO.

Planchadora

Petra Gómez, ofrece sus planchadoras. Mayor, 22, tercero.

LA PARISIENNE

Participa á sus elegantes parroquianas haber recibido un variado y precioso surtido de modas de sombreros y tocas para señoras y niñas, propios para la estación presente. En el mismo acreditado establecimiento se encuentra un colcal surtido de corones finísimos á precios de fábrica.

LIBRERÍA VDA. DE VENANCIO DE PABLO Portales, 25, entresuelo.

SASTRERÍA

DE EUGENIO RUIZ Y SANTOS Mercado, 94, Logroño.

Surtido permanente de géneros para toda clase de prendas de caballero de clase superior.

Se reciben encargos de tintar y quitar manchas de todas las prendas de señora y caballero y de telas de todas clases, para las más acreditadas tintorerías de Ren ería y París á precios desconocidos por lo económicos.

Se arrienda el piso principal de la calle de San Blas número 21. Para más detalles dirigirse al Sr. D. Juan Eulas, soto de Cameros.

NOBRESAS

Hay una de 23 años y lecha de seis meses para criar en su casa. De un rrazón San Juan, 31. En la calle de Logroño, y Saturnino García, calle del Laurel. Fuenmayor.

Practicante de farmacia.

Se necesita uno que tenga buena práctica, con buenas referencias y que esté libre de quintas para la farmacia de D. Manuel Tornero, de San Sebastián

LA SEÑORA DOÑA FEDERICA NUÑEZ Y GOMEZ FALLECIÓ AYER Á LAS NUEVE DE LA NOCHE DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS E. I. P. Su desconsolado esposo don Juan Soto y Sáez de Langarica, Capitán del regimiento cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, sus hijos Antonia y José, hermanos, hermanos políticos y demás parientes; Suplican á sus amigos que por elvido involuntario no reciban esuela de defunción, se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que, por el eterno descanso de su alma, se ha de celebrar en la Imperial Iglesia de Santa María de Palacio, hoy á las cuatro de la tarde, y acto seguido á la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, Soria, 2, al Cementerio, y mañana 6 á la misa de «Réquiem» que tendrá lugar en la citada Iglesia, por lo que les quedarán eternamente agradecidos. Logroño, 5 de noviembre de 1896. El duelo se despiden en el Cementerio.

Vino y aceite Se vende vino de cosechero, de dos años, á 4.50 pesetas cántara (16.04 litros), y aceite de cuatro y cinco años á 20 ptas. cántara. Muro de Siete, núm. 1.

Altas novedades de París

EMILIA DE BERNAOLA

Núm. 23. Correo, 23, Bilbao. Núm. 23. Participa á su numerosa clientela que acaba de llegar á esta población con un completo surtido de trajes, abrigos y sombreros para señoras y niños. Hospédase en el hotel del COMERCIO.

TECLA MARTÍNEZ

MODISTA Acaba de recibir el mas variado surtido de adornos últimos novedades para vestidos de señora. Se necesitan oficiales. Mercado, 120.

EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA Permanecerá en Logroño todo el mes de NOVIEMBRE

Hotel del Comercio (calle de la Estación) Durante mi estancia en Logroño, queda al frente de la Clínica establecida en Vallaroid, calle de la Constitución, 6 pral. el Médico-Oculista D. ADOLFO ALVAREZ

Venta de casas

Se venden las números 17 y 19 de la calle Mayor. Informarán Mayor, 19.

Arriendo

El que quiera tomar en renta el molino de Samalá, con dos pares de piedras, sito en Logroño, puede tratar con Eugenio Amalric Fouche; Mercado, 114 y 116.

Oficiales y aprendizas

Se necesitan en el taller de las acreditadas modistas Nezesia Cuevas é hija, Muro Escuelas, 10, segundo.

Salón de la Moda SOMBREROS Y VESTIDOS ÚLTIMOS MODELOS LEONOR BERNEDO Mercado, 24.

CRISTALES

El que los quiera colocados, baratos y con prontitud, avise en el comercio de Joaquín Redón, San Blas, 18.

Maquinaria para

aserrar y trabajar madera PÍDANSE CATALOGOS Schomburg y Caballero Almacén de maquinaria: Sagasta, 19, MADRID y Gran-Vía, 36.—BILBAO

Fundas de paja para botellas

De litro á 16.50 pesetas el millar. De 3/4 id. á 16 id. De 1/2 id. á 15.50 id. id. Puestas franco sobre wagon en Logroño. Para pedidos dirigirse á los señores C. Castilla y Compañía, de esta.

COMERCIO Y SASTRERÍA A todos interesa saber que el acreditado comercio de tejidos de Pedro Labad y hermano ha recibido inmensos surtidos de pañería y novedades de lo mejor que se fabrica y más elegante que el vestir á la moda exige. Para facilitar al comprador gusto y economía, se ha adquirido un cortador de mucha fama que garantiza el corte más elegante y la mejor confección que en la plaza se hace con baja extraordinaria en los precios, tenemos dispuesto un estenso muestrario á disposición de todo el que quiera verlo en su casa. Portales del Mercado, 78 y 80. COMERCIO Y SASTRERÍA ÚNICO DEPÓSITO DE

COMERCIO Y SASTRERÍA ÚNICO DEPÓSITO DE INTESTINOS SECOS PARA EMBUTIDOS de las acreditadas fabricas de Buenos Aires, Cobos, Asensio, Perriés ALMACÉN DE COLONIALES, CEREALES Y HARINAS ESTEBAN Y SAENZ Almacenes y escritorio, Audiencia, 5 y Delicias, 12 y 14. Frente á la Estación del ferrocarril.—LOGROÑO.

TIJERAS DE PODAR marca «RIOJA» GRAN SURTIDO QUINCALLA Y LAMPISTERÍA, PAQUETERÍA Y MERCERÍA Almacén de R. MAGUREGUI Teléfono núm. 45.—LOGROÑO.

MAZAPANES DE SOTO

DE R. QUEMADA.—Fuenmayor. Se sirven pedidos para todas las provincias. Único depósito en esta capital. Portales, 86, confeitaria de Mariano Lucía.

EL MEJOR

TABACO HABANO

“FLOR DE PARTAGÁS,,

PRIVILEGIO EXCLUSIVO

CAJETILLA CARTERA

En todas las expendidurias hallarán las CAJETILLAS IMPERIALES (hebra) en papel pectoral, arroz y trigo. CAJETILLAS IMPERIALES (picadura al cuadrado) en pectoral y arroz. PICADURA en libras, medias y cuarterones. Exquisitos PUROS desde 0.35 ptas. y por cajas de 50 y 100 desde 18 pesetas.

Gran vino gallego tostado del Rivero

PROPIETARIO: D. FÉLIX MARTÍNEZ MUÑOZ DE CORUÑA Especial para enfermos, convalecientes y parturientes, recomendado por todos los señores Médicos como el mejor reconstituyente. Botella de tres cuartos de litro á 4 pesetas. 1/2 id. medio id. 2.50 id. De venta en esta, C. Castilla y Compañía y en «La Castellana», calle de la Imprenta.

TILBURI

En buenas condiciones se vende uno. En esta Administración informarán.

RIOJA MEDOC

DE D. RAFAEL P. GIL Arenzana de Abajo (Logroño.)

Table with 4 columns: AÑOS, PRECIO de quarterola, PRECIO de bordelesas, PRECIO DE LA CANTARA (Con casco, Sin casco). Rows for 1892, 1893, 1894, 1895.

Si se remiten evases vacíos y limpios, se rebajan diez pesetas en quarterola y 20 en bordelesas y se aumentan diez céntimos en cantara por portes de vato á la bodega desde la estación. Para hacer los pedidos dirigirse á D. Rafael P. Gil, Correos Viejos, Logroño.

Ocasión de gran negocio

Se vende ó arrienda un gran salto de agua de fuerza de unos DOS MIL QUINIENTOS CABALLOS en todo tiempo, con aguas puras y siempre claras, susceptible á la aplicación de grandes industrias, con inmejorables materiales al pié y carretera. Informarán en San Sebastián D. Severino Fernández, Urbiate, 6, tercero, En Estella, D. Vicente Fernández



### Fundición de hierro y talleres de construcción de máquinas de SALUSTIANO MARRODAN

Especialidad en prensas para uva y oliva sistema **'VICTORIA'** de mi invención

Gran fábrica de **CANAS Y JERGOSES** de hierro **MOVIDA A VAPOR**

Inmenso surtido de jergones y camas de hierro, sólidas, elegantes y á los precios más bajos que se conocen. Caloríferos y accesorios para los mismos, cocinas económicas.

Rulos todo de hierro para moler oliva. Desgranadoras de maíz. Amasadoras mecánicas, Sobaderas para el pan. Norias y bomba para elevar agua. Rrailes, vagonetas, esbrestantes, malacates, etc., etc.

Arados para la agricultura: Vitis, La Vid, Jaen, etc. y toda clase de piezas sueltas para los mismos.—Calle de las Delicias, números 1, 2, 3 y esquina á la de Soria, números 2, 4, 6, 10 y 12, EN LOGROÑO.

### LINEA DE VAPORES 'SERRA' y Compañía de Navegación 'LA FLECHA'

Servicio semanal de vapores-correos entre Santander y la Isla de Cuba

Alicia, de 4.500	Serra, de 3.500	Pedro, de 5.000	Guido, de 5.500
Gracia, de 5.000	Leonora, de 4.500	Ernesto, de 5.000	Hugo, de 4.500
Francisca, de 4.500	Carolina, de 3.500	Enrique, de 4.500	Federico, de 3.500

Salen de Santander todos los miércoles para Habana y Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Cebarín.

Los vapores nombrados á continuación, ú otros, serán despachados como sigue:

ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS PARA

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos, el 4 noviembre	Alicia
Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos, el 11	Leonora
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos, el 18	Gracia

LOS PRECIOS DE PASAJE EN TERCERA CLASE SON:

Habana, 160 pesetas; Matanzas, 170; Santiago de Cuba, 210, y Cienfuegos, 195.

NOTA.—Se suplica á los señores embarcadores comuniquen á esta Agencia, con la anticipación posible, el número de efectos que deseen embarcar en referido vapor.

Para solicitar cabida y para más informes diríjase á su consignatario Don Francisco Salazar, Muelle, 18, Santander.

### FÁBRICA DE JABÓN y Almacén de Géneros Coloniales

VINOS DE JERÉZ DE TODAS CLASES Y FINOS DE MESA DE LAS ACREDITADAS MARCAS DE RIOJA

**'EL CLARIFICANTE POWER'** el más eficaz para vinos y aguardientes

SU USO: El más sencillo conocido y que explica el prospecto que cubre cada pastilla. Precio de una caja conteniendo 100 pastillas para clarificar 10.000 litros 12 pesetas. SE DAN PASTILLAS GRATIS PARA PRUEBA

GRAN DEPÓSITO DE LIBRITOS DE PAPEL PARA FUMAR

## EUGENIO FERNÁNDEZ

Mercaderes, 26 y 28 y Herrerías, 1 y 3. Logroño.—Teléfono núm. 20

### Establecimiento de arboricultura y floricultura de Domingo Ruiz y Ruiz y Compañía

HIJO Y HEREDERO DE FÉLIX RUIZ Y DIEZ DE NALDA premiado en la exposición logroñesa de 1880

Ofrece al público las muchas y variadas clases de árboles frutales que en sus acreditados viveros tienen en Nalda (provincia de Logroño). Precios sumamente baratos.

Representante en Logroño: Pío Amelivia, calle de la Compañía núm. 40, quien dará catálogos y condiciones. También se dan condiciones en la Administración de LA RIOJA.

### LA BANDERA ESPAÑOLA

Línea de vapores correos españoles entre Liverpool, Santander y la Isla de Cuba

Hawkes, Somerville & Co., Liverpool, Agentes generales.

**SALIDAS QUINCENALES**

VAPORES DESTINADOS A ESTE SERVICIO

Eúskaro, Navarro, Gaditano, Santanderino, Gallego, Palentino y Madrileño, para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Caibarien, Nuevitas, Gibara, Guantánamo, Oasilda y Trinidad de Cuba.

Las próximas salidas del puerto de Santander serán las siguientes:

Fe has de las salidas	NOMBRE DE LOS VAPORES	Puertos de destino
1896		
Noviembre, 11	Madrileño de 3.115 toneladas. Capitán don E. Luzarraga.	Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos
Noviembre, 25	Navarro de 3.082 toneladas. Capitán B. T. Golcochea.	Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.
Diciembre, 2	Palentino de 2.407 toneladas. Capitán D. L. Alarcón.	Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Estos vapores no tocan en Cádiz ni Puerto-Rico.

Admiten carga y pasajeros de 3.ª clase á 160 pesetas uno á la Habana; 170 Matanzas; 210. Santiago de Cuba y Guantánamo, y 195 Cienfuegos.

Todos los buques deberán llevar marcado el puerto de destino con letras de fácil comprensión. Se suplica á los señores embarcadores comuniquen á esta Agencia, con la anticipación posible, el número de efectos que deseen embarcar en referido vapor.

Esta Agencia asegura de riesgo marítimo á los premios corrientes en plaza, y se encarga de la recepción y embarque de las mercancías que se le consignen, remitiendo la nota detallada de las marcas, número, peso bruto y neto en kilos, contenido y valor de las mercancías, sin cobrar comisión. Para informes generales diríjase á sus consignatarios los señores

H. J. DE YLLERA Y G.ª—MUELLE, NÚMERO 26.—SANTANDER Y BILBAO

En Logroño á su sub-agente D. Basilio López, Mercado, núm. 11

## CATARROS

DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA y Afecciones de los BRONQUIOS, PULMONES y LARINGE

EMPLEAR LAS

## CAPSULAS de TERPINOL de ADRIAN

En todas las Farmacias.

EXIASE LA FIRMA ADRIAN

## RUBINAT-LLORACH

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Efficaz con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre infartado crónico del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, disordenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depositos biliosos, calenturas tifoides, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumores de m.º) obesidad (gorduras pudiendo considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Vendese en las principales farmacias y droguerías.

En Logroño, droguería de Patricio Gomez y farmacia de Félix del Sar. Para garantía de egitimidad exijase en cada frasco la firma del DOCTOR LLORACH.

Administración: CORTES, 276. ENTRESUELO, BARCELONA

GRANDES TALLERES DE Fundición y Maquinaria DE Juan Marrodán Próximos á la Plaza Toros LOGROÑO

PRENSAS para uva y oliva de todos los sistemas conocidos

RULOS todo de hierro para moler oliva de nueva construcción

## GLANDARIO

CAFÉ DE SALUD recomendado por todas las eminencias médicas

Higiénico, agradable y económico.—Paquete cuarto kilo 50 céntimos. Paquete pequeño 15 céntimos.—Marca Latorre de Oro.—Fabricantes: Est-ban Martínez y Compañía.—Pídase en todos los ultramarinos.—Sevilla, proveedores del ejército y armada.

Representante en Logroño D. Benito O. de Lanzagorta.

Gran surtido de cómodas Muebles de madera

Todo en obsequio de mis numerosos parroquianos

Camas y jergones medio de balde, sillas, lavabos, mesas y todos cuantos objetos se hacen necesarios para arreglar una habitación, batería de cocina, etc.

### ADRIAN PLATAS.—Estación, 5. Logroño

Esta casa tan conocida del público en general por la solidez, elegancia y baratura con que vende todos sus géneros, ha vencido todas cuantas dificultades podrian presentarse en la construcción de camas y jergones de muelles, uniendo al gusto la fortaleza, y dentro de éstos, la economía.

Como esta casa tiene fábrica en Logroño y todo construye en sus grandes talleres, no se ocutará al público que no puede competir ninguna de las casas establecidas que tienen forzosamente que hacer gastos para traerlas de fuera, los cuales quedan en favor del comprador, adquiriéndolas en la del tan renombrado Adrián Platas.

Pues bien, aparte de estas ventajas y en su afán constante de hacer todo cuanto está de su parte en obsequio á sus numerosos parroquianos, ha decidido volver á establecer como asilo vieno haciendo el regalo que ya en años anteriores concedia los mismos.—Así que en adelante á toda persona que adquiere en esta acreditada casa por valor de CIENTO REALES, en camas y jergones, se le hará un regalo consistente en un objeto proporcionado á la cuantía del importe de la compra. Siempre Adrián Platas procurando hacer en obsequio de sus numerosos parroquianos todos los esfuerzos posibles para darles género de gusto, fortaleza y economía.

También de los géneros á plaza sin exigir para ello ni aun fiador.

Grandes sillas, lavabos y mesas de noche

### COCINAS SISTEMA ESTEFANIA

Son las verdaderamente económicas por el poco gasto que originan en su combustión, pudiendo alimentarse con toda clase de combustible, además son de fácil manejo y prontitud en el guiso.

Se construyen de varios tamaños y precios garantizando el autor el buen resultado de todas ellas y en su alimentación una economía de un cincuenta por ciento sobre las más económicas de los demás fabricantes, así nacionales como extranjeros.

Para detalles pidense catálogos á su autor, Marcelino Estefanía calle de las Cuevas, 6 y 8 Haro (Rioja.)

No más Calenturas, Tercianas, Cuartanas, etc. cura radicalmente en tres dias

## con la poción antifebrifuga SALABERRI

Los resultados del ESPECÍFICO SALABERRI son brillantes cualquiera que sea su tipo y causa. De venta en las principales farmacias y droguerías. PRECIO 10 PESETAS. Depósito en Logroño: D. Patricio Gómez.

## LA GRAN BRETAÑA

ALMACEN DE CAMAS Y MUEBLES DE TODAS CLASES

Mercaderes, 3, esquina á la Plaza del Mercado

Primera casa para la venta de Camas inglesas y del país, Jergones de muelles, Colchones de lana de 1.ª, Sábanas de un ancho, Mantas superiores de Mallorca, Punas, Sillas.

Ventas al contado y á plazos desde 1 peseta semanal sin fiador muchas veces

Perchas, Lavabos, Mesitas de noche, Armarios roperos. Comodas, Espejos, Mecedoras de Viena, Baule, Muebles, Mesas de camilla, Camas á campaña y otra infinitad de artículos á precios arreglados.

Unica casa en Logroño Mercaderes, 3, esquina á la Plaza de Mercado

## LA GRAN BRETAÑA

SE TRASLADA á la calle Calceterías, núm. 7 (Plaza del Mercado)

## ENOLATURO PADRÓ

Regenerativo y depurativo de la sangre.

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCROFULAS, VENEREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HIGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.

VENTA AL POR MAYOR FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona.—Al detall en todas las de la Península y Ultramar.

PASAGES á LAS AMÉRICAS á precios reducidos. EN LA AGENCIA DE NEGOCIOS DE D. JULIAN HERMOSILLA MAYOR, 47, LOGROÑO

Se remiten encargos para cualquier puerto.

Las personas que conocen las **PILDORAS DEHAUT** DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el escozor ni el cansancio, porque, contra lo que se cree, no obra bien los demas purgantes, sino cuando se toma el casto y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, y el agua de azucar, para purgarse, la hora y la comida que mas le convengan, segun sus ocupaciones. Como el causan que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Imprenta de LA RIOJA

## Vigor del Cabello del Dr. AYER

Es el mejor cosmético

Hace crecer el cabello, DESTRUYE LA CASPA, Y con su uso el cabello gris vuelve á tomar su color primitivo.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer está compuesto de los ingredientes más escogidos. Impide que el cabello se ponga claro, gris, marchito ó raso, conservando su riqueza, exuberancia y color hasta un período avanzado de la vida. Cura los humores y la comezón.

Cuanto más se usa, más rápidos son sus efectos.

Medalla de Oro en la Exposición de Barcelona. Preparado por el Dr. J. C. Ayer and Co., Lowell, Mass. E. U. A.

Evítense en guardia contra imitaciones espúreas. El nombre de "Ayer" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

## JUAN HERCE, arboricultor

Premiado en la Exposición de Barcelona 1888

Ofrece las innumerables variedades de árboles frutales y plantas, acacias de bola y bravas, etcétera que en sus acreditados viveros de Albeida posee, en muy buenas condiciones. Los precios se atienden francos de porte en la estación de Logroño. Pédid catálogos á Juan Herce, Albeida (Logroño).

## ANUNCIOS DE Funerales y Aniversarios

Se reciben para este periódico hasta las cinco de la mañana para la 3.ª página, y sólo hasta la una de la madrugada los de las planas restantes, á los siguientes precios:

TARIFA	Suscriptores
1.ª plana 37/50 pts.	30 pesetas
2.ª » 15 »	12 »
3.ª » 8 »	6 »
4.ª » 5 »	4 »
5.ª » 3 »	2 »
6.ª » 2 »	1 »
7.ª » 1 »	0,50 »
8.ª » 0,50 »	0,25 »
9.ª » 0,25 »	0,12 »
10.ª » 0,12 »	0,06 »

Tamaños especiales á precios convencionales.

Se arrienda ó se vende el ventorrillo del camino de Vares, junto al de Marcial Medrano, con buenas cuadras, tienda y fuente en la casa. Darán razón Herrerías, 46.

## L' UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828

Reconocida en España por Real Orden y sometida á su legislación

Estado de su situación en 31 diciembre de 1895

exclusivamente para el ramo de incendios

Capital..... Pesetas 10.000.000

Reservas..... » 9.635.000

Primas en cartera... » 75.183.878

Total de garantías. Pesetas 94.818.878

Capitalasegurados » 25.559.869.308

Siniestros pagados en 31 de diciembre de 1895

**PTS. 202.000.000**

Esta gran compañía es la que mayor carisma posee de cuantas de su clase operan en España.

Asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, gas, dinamita y demas explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles: garantiza también á los propietarios la pérdida de los alquileres en caso de siniestro.

Los 68 años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros la recomiendan con preferencia al favor del público.

Sub-Director de la provincia de Logroño, D. Robustiano Pausa, Merced, núm. 142.

## ACADEMIA CENTRAL

de corte y confección con real privilegio por 20 años.

Dirigida por las sobrinas de la autora del acreditado Método de Corte y Confección Sistema Jiménez

Plaza del Mercado, 3, 2.ª